



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que de manera conjunta con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pilar, disponga autorizar el protocolo de apertura de las actividades realizadas en los gimnasios, centros deportivos, academias de danza, centros fitness, de yoga, de pilates, y en todo establecimiento dedicado a la práctica corporal y/o enseñanza de actividades físicas, incluyendo aquellas dictadas por personal independiente, y las incorpore dentro de las actividades y servicios habilitados en el marco de las medidas de "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio".

**Adriana Cáceres**  
**Hernán Berisso, Marcela Campagnoli, Camila Crescimbeni, Ezequiel Fernández Langan,**  
**Mercedes Joury, Martín Medina, María Luján Rey.**



# *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Ya casi se cumplen 200 días desde que se firmó en nuestro país el DECNU-2020-297-APN-PTE, AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO, instancia por la cual muchos rubros laborales tuvieron que poner una pausa en sus actividades para cumplir con las medidas de confinamiento.

Los gobiernos y las políticas de salud en todo el mundo han estado tomando medidas preventivas contra el COVID-19. El distanciamiento social, considerado como un aumento de la distancia entre las personas (mínimo 1,50 o 2 metros), es de suma importancia para contener la propagación del COVID-19, pero a su vez implica muchas perturbaciones para la vida diaria. El cierre de escuelas, actividades comerciales, centros recreativos y lugares de trabajo, tiene consecuencias potencialmente graves para el bienestar psíquico y físico en niños, adolescentes y adultos.

Actualmente, en la provincia de Buenos Aires algunos sectores pudieron reabrir las puertas de sus comercios y reactivaron su funcionamiento bajo los nuevos cuidados frente al COVID-19, pero no tuvieron la misma posibilidad los gimnasios, centros deportivos, academias de danza, centros fitness, de yoga y de pilates, que se encuentran ubicados en la ciudad de Pilar. En distintas provincias y localidades se autorizó la apertura de dichas instituciones deportivas, aunque es de notar que algunas tienen como requisito que los usuarios que vayan lo hagan por prescripción médica, limitando el acceso de los clientes.

Las entidades deportivas son consideradas como sectores vulnerados económicamente, ya que desde que entró en vigencia el Aislamiento, Social, Preventivo y Obligatorio se vieron obligados a suspender sus funcionamientos. A su vez, casi la totalidad de los usuarios o clientes de dichas entidades dejaron de abonar sus cuotas, siendo para los encargados de estos establecimientos una complejidad más, ya que igualmente deben continuar pagando alquileres y otros gastos fijos. De esta forma, sin poder generar ingresos no dejan de cumplir con sus obligaciones, esperanzados en la pronta reapertura del sector que, a 6 meses del cierre, aún no lo han logrado.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

Continuar con los establecimientos deportivos cerrados es de suma gravedad para nuestra sociedad, y por ello debemos destacar la importancia de la reapertura de los gimnasios, centros deportivos, academias de danza, centros fitness, de yoga y de pilates.

Asimismo, poder concurrir a estas instituciones deportivas es vital para amplios sectores de la población debido a su beneficio psico-motriz, ya que son de extrema utilidad para los jóvenes y adultos a la hora de retomar una actividad de esparcimiento y revitalización ante tanto tiempo de inactividad. Pero es más importante para las personas que requieran de estos centros con el objeto de obtener tratamiento terapéutico en casos de accidentes, disfunciones motrices o discapacidad, los que requieren sin lugar a dudas de estos espacios para su acompañamiento y recuperación. El entrenamiento y el ejercicio son importantes para la salud y el bienestar de nuestra sociedad.

Al estar frente a una pandemia de carácter mundial, donde muchos países fueron pioneros en la apertura de actividades en comparación con Argentina, tomamos de manifiesto que han introducido reglas generales y obligatorias para la apertura de las entidades deportivas, incluyendo el distanciamiento social (1 metro de distancia, evitar el contacto corporal y los saludos) y medidas de higiene (lavado y desinfección de manos). Estas medidas han sido ampliamente aceptadas y seguidas, y la consecuencia fue buena.

Es por lo antes mencionado que desde la Cámara de Gimnasios de Argentina crearon un protocolo de higiene, cuidado y protección, integrando un plan de acción para la reapertura correspondiente, que han presentado ante las autoridades del Gobierno Nacional y de la provincia de Buenos Aires.

El protocolo establece las siguientes medidas entre otras:

- Que cada usuario limpie y desinfecte los elementos que utilice.
- El personal de limpieza organizará el trabajo según los turnos que se les otorguen a los socios.
- Obligación de llevar un registro de limpieza y se prevé la colocación de postas con alcohol en gel cada 50 metros cuadrados.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

- En el acceso se hará control de temperatura para el personal y los socios cada vez que quieran ingresar a las instalaciones, que tendrán que sacar un turno previo para asistir al gimnasio.
- En los salones se permitirá el uso del 50 por ciento de la capacidad (una persona cada dos metros) y se dispondrán las máquinas de manera tal que haya espacio dos metros entre una y otra.
- Cada establecimiento debe proveer al personal de tapabocas, antiparras y otros elementos de protección.
- El tiempo máximo de actividad física será de una hora.
- Los clientes tendrán que firmar una declaración jurada en la que aseguren que no presentan síntomas ni tuvieron contacto con infectados de coronavirus.
- A menos que estén corriendo en cintas, usarán barbijo durante la actividad.
- Se suspenderán las actividades que impliquen contacto y se recomienda disponer las cintas para correr en la misma dirección y cerca de ventanas o lugares que garanticen la ventilación.
- Para el uso de los vestuarios también se establece garantizar los dos metros de distancia entre una persona y otra. Esto tiene que ver sobre todo con el uso de las piscinas, ya que la natación es una actividad que demanda el uso de vestidores.
- Para las piletas también hay indicaciones establecidas. Para el funcionamiento de los natatorios está previsto tomar medidas de límite de ocupación con turnos previos, la adaptación del ancho de los carriles, limitar el uso de elementos como flotadores o tablas e "intensificar la limpieza y desinfección de las áreas comunes".

El protocolo impulsado por la Cámara de Gimnasios de Argentina está siendo utilizado por las instituciones deportivas de algunos municipios de la provincia de Buenos Aires, quienes abrieron sus puertas para los clientes bajo prescripción médica, que son quienes necesitan algún tipo de rehabilitación física o psíquica. Bajo este protocolo, abrieron establecimientos en municipios como Tres de Febrero, San Vicente, Ezeiza, San Miguel, José C. Paz e Ituzaingó, entre otros.

A nivel país, distintas gobernaciones e intendencias determinaron flexibilizaciones que incluyeron la vuelta a la actividad de los "no esenciales" (restaurantes, construcciones, fletes, centros de pagos y cobro, entre otros), y, de forma progresiva, se habilitaron también a los



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

gimnasios, como es el caso de Misiones, Corrientes, Tierra del Fuego, Catamarca, Jujuy, Santa Fe, La Pampa y San Luis, entre otros.

No tuvieron esta suerte las instituciones deportivas del Municipio de Pilar, que actualmente continúan sin poder abrir sus puertas. Son varios los dueños de gimnasios de las distintas localidades que manifiestan su preocupación ante la incertidumbre que les despierta el no saber cuándo podrán abrir. Mientras tanto, reacondicionan sus instalaciones y piensan nuevas formas de trabajo adaptadas al protocolo anteriormente mencionado, esperando resistir hasta que los gobiernos locales dispongan su reapertura.

Fue un grupo reducido de representantes de instituciones deportivas el que pudo sentarse en una mesa de diálogo con autoridades del Municipio de Pilar, presentando el protocolo correspondiente para la apertura, un plan de acción, y una carta manifestando la angustiante situación económica del rubro, firmadas por 35 establecimientos ubicados en Pilar centro, Presidente Derqui, Del Viso y Manuel Alberti. Aun así, siguen sin tener respuesta para su reactivación laboral.

No es dato menor que la actividad de dichas instituciones deportivas es barrial, de cercanía. El 80% de los clientes están en un radio de 700 metros, por ende no requieren transporte público sino que, por el contrario, se dirigen a los establecimientos caminando o en bicicleta. Esto es relevante debido a que los transportes públicos son una de las principales vías de propagación del virus, ya que el mismo requiere que se esté en un espacio cerrado donde el distanciamiento social puede no siempre puede ser posible.

Entendemos la preocupación del Poder Ejecutivo, tanto nacional, como provincial y municipal, que ante una medida tal como la reapertura de los entidades deportivas podría ocasionar un rebrote en la población, pero ya hay estudios realizados a nivel mundial que descartan la posibilidad de mayores contagios, si se cumple con los protocolos pertinentes.

Un estudio realizado en Noruega demostró que no hubo un aumento de la propagación del COVID-19 en los gimnasios, cuando se cumplieron las medidas preventivas de seguridad, como el distanciamiento social y las medidas de higiene. Asimismo un equipo de investigadores de la Universidad de Oslo, dirigido por el



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

profesor Michael Bretthauer, investigó la transmisión del SARS-CoV-2 (el virus responsable de COVID-19), y si era atribuible a los gimnasios. "Nuestro ensayo no mostró que la transmisión de virus o el aumento de la enfermedad de COVID-19 estuviera relacionada con la apertura de gimnasios", aseguró Bretthauer.

De esta manera reafirmamos nuestro pleno apoyo y acompañamiento a los trabajadores del sector, entendiendo no sólo la necesidad psicofísica de la población, sino también la grave situación económica por la que atraviesan, por esto es que solicitamos la reapertura de las entidades deportivas.

Es por lo expuesto en estas líneas y por la situación ya previamente conocida de los gimnasios, centros deportivos, academias de danza, centros fitness, de yoga y de pilates, que solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional, la gobernación de la provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Pilar reconsiderar la aprobación del protocolo para la reapertura de las entidades anteriormente mencionadas.

**Adriana Cáceres  
Hernán Berisso, Marcela Campagnoli, Camila Crescimbeni, Ezequiel Fernández Langan,  
Mercedes Joury, Martín Medina, María Luján Rey.**